MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO **0383 DEL 21/04/2021**

Por la cual se adjudica el proceso de contratación directa **PN DIRAN CD 035 2021.**

EL DIRECTOR DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por Ley 80 de 1993 en su Artículo 25 numeral 9, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las Resoluciones No 0161 del 30 de Enero de 2007, Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018, por la cual se establecen las instancias de apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional, Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020, Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, Resolución No 0032 del 15 de enero de 2021, por la cual se conforma el comité de adquisiciones, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 80 de 1993 en su artículo 25 numeral 9º señala: "En los procesos de contratación intervendrán el Jefe y las unidades asesoras y ejecutoras de la entidad que se señalen en las correspondientes normas sobre su organización y funcionamiento."

Que con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 en su artículo 21 de, en ejercicio de los deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual, el Director General de la Policía Nacional, considera conveniente y necesario que los distintos delegatarios de contratación en la entidad, sean apoyados no sólo para efectos de la evaluación de las ofertas presentadas en los procesos de contratación, sino también, en la etapas previas a la apertura del respectivo proceso de selección y, en la decisión para la definición del proceso.

Que el Director General de la Policía Nacional expidió la Resolución número 1336 del 04 de abril de 2008, por la cual se establecen las instancias de apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

Que encontrándose debidamente facultado para la apertura y celebración del presente proceso contractual se dispuso la apertura del mismo.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal **No 7721 del 2 de abril de 2021,** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Antinarcóticos, por un valor total de **TREINTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS ($32.000.000.000,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY, Nota: EXENCIÓN IVA** El contratista se compromete a dar aplicabilidad a lo establecido en el Estatuto Tributario Art. 477. Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes:- Numeral 3 Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional: literal b Todo tipo de naves, artefactos navales y aeronaves destinadas al servicio del Ramo de Defensa Nacional, con sus accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para su operabilidad y funcionamiento.

Que existen los estudios previos donde se establece la conveniencia y oportunidad de contratar el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO (OVERHAUL, INSPECCIÓN, REPARACIONES, REPARACIONES NIVEL DEPOT, EXCHANGE, PRUEBAS EN BANCO Y EN TIERRA, CALIBRACIÓN, CERTIFICACIÓN, ACTUALIZACIONES) PARA LA FLOTA DE AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL, JUNTO CON SUS COMPONENTES, SUBCOMPONENTES, EQUIPOS ACCESORIOS Y MISCELÁNEOS**", debidamente firmados por el Jefe Área de aviación Policial.

Que se recibieron observaciones a la invitación pública a presentar ofertas, las cuales se les dio respuesta mediante la plataforma del SECOP II.

Que mediante Resolución No. 0185 del 2 de marzo de 2021, el señor Director de Antinarcóticos ordena la apertura del proceso de selección abreviada menor cuantía **PN DIRAN SA MC 013 2021**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL RESTAURANTE, CAFETERÍA Y SHUTS DE BASURAS EN LA BASE DE ANTINARCÓTICOS UBICADA EN LA HACIENDA LA PARAGUAY DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE**.

Que se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo las cuales se les dio respuesta mediante la plataforma del SECOP II.

Que con fecha 16 de abril de 2021, siendo las 10:00 horas, mediante acta No. 100 ARAFI - GRUCO – 2.25, se realiza el cierre del proceso en referencia y apertura de sobres, se verifica los proponentes que subieron sus propuestas a la plataforma SECOP II dentro del proceso **PN DIRAN CD 035 2021**, los cuales se relacionan a continuación, así:

ORDEN DE ENTREGA	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	VALOR DE LA OFERTA
1.	CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A.	15/04/2021 2:42 PM	$ 32.000.000.000.00

Que surtidos los trámites previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, las propuestas se dejaron a disposición del comité evaluador nombrados mediante Resolución No. 0357 del 14 de abril de 2021, emanada de la Dirección de Antinarcóticos, quienes verificaron y evaluaron los aspectos jurídicos, técnicos y económicos según lo previsto en la invitación a presentar oferta y normatividad legal vigente.

Que mediante Acta No. 108 del 19 de abril de 2021, se consolidan las evaluaciones jurídicas, técnicas y económicas, las cuales fueron publicadas en el portal único de contratación plataforma SECOP II, en la misma fecha, así:

EVALUACIONES

No	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN

Que mediante acta No. 112 – ARAFI- GRUCO – 2.25 del 21 de abril de 2021, una vez analizada la sustentación del comité evaluador, los integrantes del comité de adquisiciones, recomiendan al ordenador del gasto (Director de Antinarcóticos), la adjudicación del proceso de contratación directa **PN DIRAN CD 035 2021**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO (OVERHAUL, INSPECCIÓN, REPARACIONES, REPARACIONES NIVEL DEPOT, EXCHANGE, PRUEBAS EN BANCO Y EN TIERRA, CALIBRACIÓN, CERTIFICACIÓN, ACTUALIZACIONES) PARA LA FLOTA DE AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL, JUNTO CON SUS COMPONENTES, SUBCOMPONENTES, EQUIPOS ACCESORIOS Y MISCELÁNEOS",** al oferente **CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A.,** identificada con NIT: 899.999.278-1, representada legalmente por el señor Mayor General **IVAN DELASCAR HIDALGO GIRALDO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.776.192 expedida en Cali, por un valor de **TREINTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS ($32.000.000.000,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY,** teniendo en cuenta el valor a pagar, así:

No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR
1	FORTALECIMIENTO DE LAS MISIONES AEREAS POLICIALES EN EL TERRITORIO NACIONAL	MANTENIMIENTO AERONAVES ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL	RECURRENTE R-11	$15.000.000.000,00
2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	MANTENIMIENTO AERONAVES POLICIA NACIONAL	R-10	$17.000.000.000,00
VALOR TOTAL				$32.000.000.000,00

Que el señor Director de Antinarcóticos de la Policía Nacional, acoge la recomendación presentada por el gerente de proceso, comité evaluador jurídico, técnico y económico, el comité de adquisiciones y en consecuencia,

RESUELVE

Artículo 1°. Adjudicar el proceso de contratación directa **PN DIRAN CD 035 2021**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO (OVERHAUL, INSPECCIÓN, REPARACIONES, REPARACIONES NIVEL DEPOT, EXCHANGE, PRUEBAS EN BANCO Y EN TIERRA, CALIBRACIÓN, CERTIFICACIÓN, ACTUALIZACIONES) PARA LA FLOTA DE AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL, JUNTO CON SUS COMPONENTES, SUBCOMPONENTES, EQUIPOS ACCESORIOS Y MISCELÁNEOS",** al oferente **CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A.,** identificada con NIT: 899.999.278-1, representada legalmente por el señor Mayor General **IVAN DELASCAR HIDALGO GIRALDO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.776.192 expedida en Cali, por un valor de **TREINTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS ($32.000.000.000,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY,** teniendo en cuenta el valor a pagar, así:

No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR
1	FORTALECIMIENTO DE LAS MISIONES AEREAS POLICIALES EN EL TERRITORIO NACIONAL	MANTENIMIENTO AERONAVES ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL	RECURRENTE R-11	$15.000.000.000,00
2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	MANTENIMIENTO AERONAVES POLICIA NACIONAL	R-10	$17.000.000.000,00
VALOR TOTAL				$32.000.000.000,00

Nota: EXENCIÓN IVA El contratista se compromete a dar aplicabilidad a lo establecido en el Estatuto Tributario Art. 477. Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes:- Numeral 3 Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional: literal b Todo tipo de naves, artefactos navales y aeronaves destinadas al servicio del Ramo de Defensa Nacional, con sus accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para su operabilidad y funcionamiento.

Artículo 2°. La presente Resolución se notificará en los términos del artículo 67 Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3°. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá a los veintiún (21) días del mes de abril de 2021.

Original Firmado
Mayor General **HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMÉNEZ**
Director de Antinarcóticos - Policía Nacional

Elaboro: Abg. Jesús Aníbal Torres Acuña - GRUCO
Revisó: TE. José Alfredo Rodríguez Duran - ASJUD
CT. Sergio Andrés García Bermúdez – GRUCO
TC. Diana Torres Castellanos - ARAFI
CR. Tito Yesid Castellanos Tuay – SURAN
Fecha de elaboración 21/04/2021
Ubicación: D:\\Documentos 2021

Diligencia de Notificación de la Resolución No 0383 del 21 de abril de 2021.

Notifiqué personalmente el anterior Acto Administrativo al señor Mayor General **IVAN DELASCAR HIDALGO GIRALDO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.776.192 expedida en Cali, representante legal de la **CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A.** haciéndole saber que contra la presente resolución no procede recurso.

Enterado del contenido firma,

El Notificado _____

Firma _____

C.C. No: _____ de _____

Notificador _____
Mayor General. **HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMÉNEZ**
Director de Antinarcóticos

Aeropuerto El Dorado Entrada No. 6
Teléfonos 5159750 Ext. 31156
diran.arafi-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co